



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 097-2023 /MPT/CM

Pampas, 11 de agosto de 2023

VISTO:

El Acta N° 15 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 10 de agosto de 2023; Carta N° 001-2023-FRCH-SBNC-CM/MPT, RUT N° 00008477-2023, de fecha 25-07-23, presentado por las Regidoras: Fernández Romero Carmen Hortencia, y Silvestre Beramendi Nelly Carina, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10-03-15, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Carta N° 001-2023-FRCH-SBNC-CM/MPT, RUT N° 00008477-2023, de fecha 25-07-23, las Regidoras: Fernández Romero Carmen Hortencia, y Silvestre Beramendi Nelly Carina, hacen mención que integran la Comisión Especial de Regidores para la Fiscalización de las Reposiciones Judiciales de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, conforme el Acuerdo de Concejo N° 009-2023 /MPT/CM, de fecha 13 de febrero de 2023; como también en la Comisión Especial de Regidores para la Fiscalización de los Pactos Colectivos de 2018 ha 2022, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, conforme el Acuerdo de Concejo N° 007-2023 /MPT/CM, de fecha 13 de febrero de 2023; los mismos que desisten en seguir formando parte de estas comisiones;

Que, consta en Acta N° 15 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 10 de agosto de 2023; después de un debate los miembros de concejo municipal acordó por unanimidad aceptar el desistimiento de las Regidoras: Fernández Romero Carmen Hortencia, y Silvestre Beramendi Nelly Carina, tanto a la Comisión Especial de Regidores para la Fiscalización de los Pactos Colectivos de 2018 ha 2022, como también a la Comisión Especial de Regidores para la Fiscalización de las Reposiciones Judiciales de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 26 artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR el desistimiento de las Regidoras: Fernández Romero Carmen Hortencia, y Silvestre Beramendi Nelly Carina, tanto a la Comisión Especial de Regidores para la Fiscalización de los Pactos Colectivos de 2018 ha 2022, como también a la Comisión Especial de Regidores para la Fiscalización de las Reposiciones Judiciales de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE